

**EXP-UNC: 0039042/2018**

Córdoba, **14 AGO 2018**

**VISTO:**

El Expte. 0039042/2018 donde se solicita la contratación del **Mgter. OMAR GERARDO RINCÓN RODRÍGUEZ, PAS: PE147702**, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "*El texto de la Imagen: narrativas del audiovisual expandido*" correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de que se trata puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por el art. 16 inc. c) de la Ordenanza citada.

Que el régimen aplicable a la presente contratación es el de Locación de Servicio de profesional independiente (sin relación de empleo).

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los honorarios del Mgter. RINCÓN RODRÍGUEZ.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de corta duración del **Mgter. OMAR GERARDO RINCÓN RODRÍGUEZ, PAS: PE147702**, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "*El texto de la Imagen: narrativas del audiovisual expandido*" correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante los días 17 y 18 de agosto de 2018 y por un monto total, en concepto de honorarios, de pesos veintisiete mil (\$27.000).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia –Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido, archívese.

↙

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

7 4 6



**Mgter. Mariana**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba